

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[654]08/02/2010

N° Interno: 2110238

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 281

COQUIMBO, 08/02/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Sofia ROBLES LOPE DE ORELLANA de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°2389624, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero doña Sofia ROBLES LOPE DE ORELLANA de nacionalidad PERUANA por el plazo de setenta días, desde el 12/02/2010 hasta 23/04/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



IVAN SILVA ESPINOSA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI (S)

ISE/AND/acm
DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo